

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 11661.-**

**VISTO:**

El Expediente N° CD-152-B-2009; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las presentes actuaciones la señora BARRIENTOS CHAVEZ, SUSANA NORMA, DNI. N° 17.641.336, con domicilio en la calle Juan B. Justo N° 923 de esta ciudad, en representación de quien en vida fuera su padre, señor BARRIENTOS, ROLANDO DEL CARMEN, solicita condonación de intereses y plan de pago especial, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-067-2960-0000, Partida N° 0022291.-

Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, la recurrente subsiste con ingresos proveniente de un Programa Provincial del orden de los Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200.-) mensuales, y su conyugue, quien se encuentra desocupado, padece problemas de salud que lo inhabilitan temporalmente para ejercer tareas laborales.-

Que, a efectos de proceder a la cancelación de la deuda, la peticionante ofrece pagar cuotas mensuales que no superen los Pesos Doscientos (\$200.-).-

Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que resulta viable hacer lugar a lo solicitado.-

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas; emitió su Despacho N° 228/2009, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 23/2009, celebrado por el Cuerpo el 10 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** CONDONANSE los intereses y recargos que recaen sobre ----- la deuda que mantiene con el Municipio la señora BARRIENTOS CHAVEZ, SUSANA NORMA, DNI. N° 17.641.336, en representación de quien en vida fuera su padre, señor BARRIENTOS ROLANDO DEL CARMEN, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-067-2960-0000, Partida N° 0022291.-

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ARTÍCULO 2º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$200,00 (Pesos Doscientos) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que la contribuyente mantiene con el Municipio por el concepto indicado en el Artículo 1º) de la presente ordenanza.-

**ARTÍCULO 3º):** COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TRES (03) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE (Expediente N° CD-152-B-2009).-

ES COPIA:  
omm.

FDO: BURGOS  
FERRARI

Ordenanza N° 11001/09  
Municipal N° 1152  
Fecha 22.12.2009

Publicación Oficial  
Municipal N° 1152  
Fecha 22.01.2010